

*Con este volumen la REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS entra en el cuadragésimo año de su existencia; edad propicia para meditar sobre la dilatada existencia de una publicación periódica, con mayor razón si se trata de una de Derecho. Suceso asombroso en un medio como el nuestro caracterizado por obstáculos editoriales, dificultades económicas, incomprensión intelectual, indiferencia social y hasta cierto punto desdén por la ciencia jurídica.*

*Cuarenta años de vida es una "hazaña ponderada" digna de relievase y ocasión para recordar a sus fundadores; de agradecer a los señores rectores, decanos y autoridades universitarias por su apoyo moral y material; a los profesores, por su colaboración; a los abnegados redactores administrativos y a la solicitud de los trabajadores de la Imprenta de la Universidad.*

*El 26 de diciembre de 1935, el doctor Pedro M. Oliveira, Decano, presentó al Consejo Directivo de la Facultad, la conveniencia y necesidad de publicar una revista, iniciativa que fue asentida por unanimidad. Se constituyó una Comisión con los profesores doctores: Alberto Ulloa Sotomayor, Juan Bautista de Lavalle, Angel Gustavo Cornejo, Jorge Basadre y Manuel G. Abastos, que culminó su tarea con la edición del primer número en 1936.*

*El doctor Manuel G. Abastos, primer Jefe de Redacción, fue el responsable de su publicación durante dieciocho años.*

*Fueron sus fundadores eminentes maestros versados en la ciencia jurídica, con profunda formación humanista, como es de verse en la nota de presentación estampada en el primer número de la REVISTA, fuente inspiradora para sus continuadores.*

*La REVISTA ha recogido en sus páginas escritos de los profesores del claustro, muchos de los cuales orientados a exponer y mejorar los problemas nacionales. Podemos decir que recorrer las páginas de sus cuarenta volúmenes equivale a imponerse de la evolución jurídica del Perú. Tenemos la seguridad que algu-*



*nos de esos trabajos han servido de base para obras de estudio y orientación. La influencia de la REVISTA en la vida jurídica, política y social del Perú ha sido silenciosa pero eficaz; pero como formamos parte integrante del concierto mundial, también ha tratado problemas universales de su esfera, en las péndolas de distinguidos profesores extranjeros que han añadido lustre a nuestra revista. En fin, el carácter universitario la llevó a dar espacio a trabajos de aprovechados alumnos como estímulo a la juventud estudiosa.*

*La REVISTA agradece a sus similares nacionales y extranjeras que, por el sistema de canje, han enriquecido la Hemeroteca de Derecho de la Universidad, provechoso intercambio que en parte ha paliado la maliciosa dejadez de una confusa y trabucante transformación social que felizmente se está superando. "Post tenebras spero lucem".*

*La REVISTA cree haber cumplido los lineamientos que se señalara en su primigenia entrega orientada a enriquecer la doctrina jurídica nacional, a perfeccionar las instituciones de nuestra legislación positiva y a intensificar en la juventud de nuestra Universidad el más completo y cabal conocimiento del Derecho.*

*Con orgullo podemos decir que la REVISTA no se ha apartado ni se apartará del hermoso lema que enunciaron sus fundadores: "Crear el sentimiento de lo justo y desarrollarlo y fortalecerlo en las nuevas generaciones que han de plasmarlo luego en la vida".*